A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 – ADENDA DEL CONTRATO N° 9010/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA RIEDER Y CÍA. S.A.C.I., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1600/2021, PARA RECAPACITACIÓN DE LAS SUBESTACIONES LUQUE Y CAPIATÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY (CAF III).

Asunción, 20 de setiembre de 2024

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/5205/2024 de fecha 29 de agosto de 2024 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, por el que se solicita la Modificación Contractual N° 1 – Adenda del Contrato N° 9010/2022, suscrito con la firma Rieder y Cía. S.AC.I., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE 1600/2021, con ID N° 388095, para Recapacitación de las Subestaciones Luque y Capiatá, en el marco del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay (CAF III); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la Unidad Solicitante, manifiesta que se precisa la modificación de la Cláusula 9. Administración del Contrato;

Que el objeto de la emisión de la Adenda, consiste en modificar la Unidad Administradora del Contrato N° 9010/2022;

Que se cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 210/2024 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 11 septiembre de 2024;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

A N D E
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 8021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL N° 1 – ADENDA DEL CONTRATO N° 9010/2022, SUSCRITO CON LA FIRMA RIEDER Y CÍA. S.A.C.I., INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1600/2021, PARA RECAPACITACIÓN DE LAS SUBESTACIONES LUQUE Y CAPIATÁ, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY (CAF III).

1. Autorizar la Modificación Contractual N° 1 – Adenda del Contrato N° 9010/2022, suscrito con la firma Rieder y Cía. S.AC.I., inherente a la Licitación Pública Internacional ANDE 1600/2021, para Recapacitación de las Subestaciones Luque y Capiatá, en el marco del Proyecto de Mejoramiento del Sistema de Transmisión y de Distribución de Electricidad del Sistema Metropolitano de Paraguay (CAF III), la cual consiste en modificar la Unidad Administradora del Contrato, de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato N°	Adenda N°	Contratista	Actual Unidad Administradora del Contrato	Nueva Unidad Administradora del Contrato
9010/2022	1	RIEDER Y CÍA. S.A.C.I.	Unidad Administradora de Contratos para Obras de Mejoras en Distribución	Departamento de Supervisión de Estaciones

La modificación planteada no implica modificaciones en cuanto a montos y plazos del Contrato.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2024.09.20 13:55:34 -04'00'

PRESIDENTE
Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

DCP
DCP/GC
/ms

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.